

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30980 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio c, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 404/14 y 405/14-a.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Concurados y CIF: D.Josep Mariegues Forns, con DNI n.º 38382154f y doña M.ª Teresa Hernández Millat, con DNI n.º 38396438-P.

Fecha de los autos de declaración: 14/7/2014.

Administradora concursal: Doña Anna M.ª Velayos Catafal, con domicilio C/ Girona, 33, 5 08400 Granollers (Barcelona) y teléfono nº 646684504 y en calidad de abogada y dirección electrónica annavelayos@icab.cat.

Facultades del concursado: Intervenidas.

LLamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administradora concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administradora concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 29 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044323-1